

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** A Despacho del Señor Juez informando que el lapso de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido y no se presentaron objeciones al respecto.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 24 de abril de 2024.

**JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA**  
**SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS  
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 255

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| PROCESO:    | EJECUTIVO                     |
| DEMANDANTE: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA     |
| DEMANDADO:  | ALBA LUCÍA LÓPEZ SALAZAR      |
| RADICADO:   | 17541-40-89-001-2023-00078-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, en tratándose de la liquidación del crédito efectuada por el ejecutante, se le imparte **aprobación** a la misma, en vista de que dentro del lapso de traslado no fue objetada por la parte contraria y que además se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
PENSILVANIA

Por Estado No. 025 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de abril de 2024

JUAN JOSE MORENO MONTOYA  
Secretario

Firmado Por:  
Alejandro Pachon Londoño  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70089460fee4c66801af0f826eb41af970b73d9fd0250c980f86acc6f1425e5**

Documento generado en 24/04/2024 12:34:38 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**